

## **“CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REGISTRO, RENOVACIÓN Y TRASLADO DE NOMBRES DE DOMINIO DE EOMATICA RIBADEO CB”**

Mediante este documento se establecen las Condiciones Generales de la relación contractual que tiene por objeto la prestación del servicio de REGISTRO, RENOVACIÓN Y TRASLADO DE NOMBRES DE DOMINIO por parte de Eomatica Ribadeo CB (en adelante EL PRESTADOR) con CIF E27425412 , con domicilio en Ubaldo Pasarón y Lastra, 22 Baixo de Ribadeo – 27700 (Lugo) y representada por Antonio Andina Penabad con NIF 33858016S., a las personas físicas y/o jurídicas (en adelante CONTRATANTE) que manifiesten su voluntad de contratar servicio de REGISTRO, RENOVACIÓN o TRASLADO mediante la solicitud realizada por medios electrónicos, concretamente vía Internet, en el sitio web titularidad del PRESTADOR: [www.eomatica.com](http://www.eomatica.com)

### **1.- INFORMACIÓN PREVIA A LA CONTRATACIÓN, DISPONIBILIDAD DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, ACEPTACIÓN DEL CONTRATANTE, DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN POSTERIOR A LA CONTRATACIÓN:**

Las presentes Condiciones Generales de prestación del servicio de REGISTRO, RENOVACIÓN Y TRASLADO DE NOMBRES DE DOMINIO se exponen con carácter permanente en el sitio web titularidad de EL PRESTADOR [www.eomatica.com](http://www.eomatica.com) pudiendo todo usuario archivarlas, imprimirlas y, por tanto, estar previamente informado de las condiciones del precio, características, derechos y, en general, de todas las condiciones en que se efectuará la prestación del servicio de registro, traslado y renovación de dominio.

Asimismo, las presentes Condiciones Generales se reiteran cada vez que un USUARIO se registra en el sitio web a través del formulario que existe al efecto para su aceptación expresa por parte del CONTRATANTE -mediante un click de "Leo y acepto las condiciones".

No es técnicamente posible que el USUARIO pueda finalizar el registro como usuario en [www.eomatica.com](http://www.eomatica.com) sin que se haya producido la aceptación de las presentes Condiciones Generales. El registro como USUARIO conlleva el envío a éste por parte de EL PRESTADOR de una clave de usuario y una contraseña para acceder al área exclusiva del USUARIO, privada y segura desde la que realizará las solicitudes concretas de servicios que desee contratar y que se regirán a su vez por sus Condiciones Generales de Contratación específicas.

El USUARIO declara ser mayor de edad, tener capacidad suficiente para contratar y haber leído, entendido y aceptado las presentes Condiciones.

En cuanto a las contrataciones de servicios que el USUARIO vaya realizando, EL PRESTADOR, al momento de producirse la contratación y en un plazo no superior a las veinticuatro horas envía a la dirección de correo electrónico, que el CONTRATANTE ha especificado en el formulario de registro de usuario como vía principal de contacto, resguardo o factura justificativa con descripción del servicio contratado, coste -con desglose de impuestos si resultaran de aplicación- y período por el que se contrata para confirmar así que se ha producido la contratación efectiva. Asimismo, el CONTRATANTE seguirá disponiendo con carácter permanente en su área privada tanto de las presentes Condiciones Generales como de todas las Condiciones Generales de Contratación de los distintos servicios así como del detalle de los servicios concretos que tiene contratados y el período de vigencia de los mismos junto con las facturas acreditativas del pago. Cualquier modificación posterior de las presentes Condiciones Generales o de las Condiciones Generales de Contratación de los servicios, será, por un lado, notificada al CONTRATANTE con quince días de antelación exponiéndolas claramente en un lugar de fácil acceso en el sitio web [www.eomatica.com](http://www.eomatica.com). Toda la documentación señalada anteriormente podrá ser impresa y archivada por el CONTRATANTE, que podrá solicitarla en cualquier momento vía correo electrónico a [eomatica@eomatica.com](mailto:eomatica@eomatica.com) o telefónicamente en el número +34 982130264

### **2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

Por el presente contrato EL PRESTADOR se compromete a prestar el servicio de REGISTRO, RENOVACIÓN y TRASLADO de nombres de dominio a cambio de determinada remuneración y en función de las condiciones que a continuación se establecen.

### **3.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL PRESTADOR:**

**3.1.- Prestación de servicios:** EL PRESTADOR se compromete mediante la formalización del presente contrato a realizar las gestiones necesarias para registrar, renovar o trasladar el nombre de dominio elegido por el CONTRATANTE, concretamente estas gestiones son y se regulan de la siguiente forma:

**3.1.1.- Intermediación de EL PRESTADOR para el registro, traslado y renovación del nombre de dominio:** EL PRESTADOR registrará, renovará y trasladará por cuenta del CONTRATANTE y a su nombre el nombre de dominio que solicite y lo mantendrá durante su vigencia en función de lo señalado en las presentes Condiciones. De esta forma el CONTRATANTE será el propietario del nombre de dominio registrado. EL PRESTADOR simplemente actúa como intermediario en nombre del CONTRATANTE. EL PRESTADOR hace las solicitudes de registro ante los registradores oficiales y se somete, al realizar los trámites necesarios para poder prestar el servicio, a los procedimientos de inscripción que en cada momento exija la ICANN que es la entidad internacional encargada de la gestión y asignación de nombres de dominio a nivel mundial.

**3.1.2.- Activación y confirmación de registro, traslado y renovación:** El servicio de registro, renovación o el servicio de traslado de dominio estará activo lo antes posible según los plazos que los distintos organismos de registro establezcan para cada tipo de dominio y salvo problemas insalvables en la red Internet o averías en los servidores u otros posibles problemas no imputables directamente a EL PRESTADOR sino a terceros -ver cláusula 3.2 de las presentes Condiciones- Es absolutamente necesario haber realizado simultáneamente el pago del registro, renovación o traslado de dominio por el período concreto contratado y que así le conste a EL PRESTADOR conforme se señala en la cláusula 4 de las presentes Condiciones Generales. EL PRESTADOR no realizará ningún trámite hasta que tenga constancia del pago efectuado. Una vez efectuado el pago, EL PRESTADOR enviará resguardo y, posteriormente factura acreditativa del servicio contratado así como un correo electrónico confirmando el registro, traslado o renovación efectiva, el nombre de dominio objeto de trámite y el período por el cual se registra, renueva o traslada. Hasta el momento de este envío de correo electrónico confirmatorio el CONTRATANTE no podrá considerar el nombre de dominio como de su efectiva propiedad, el CONTRATANTE esperará esta confirmación por parte de EL PRESTADOR para realizar con el nombre de dominio solicitado acciones comerciales o de cualquier otro tipo que puedan suponer la propiedad efectiva del dominio. Del mismo modo el CONTRATANTE no podrá considerar el dominio efectivamente traslado o renovado hasta recibir el correo electrónico confirmatorio.

**3.1.3.- Traslado de nombres de dominio:** EL PRESTADOR tramitará por cuenta del CLIENTE el traslado de nombres de dominio ante los organismos autorizados sometiéndose así a los procedimientos sobre cambios o traslados que dichos organismos establezcan. Procesada la solicitud siempre y cuando no exista ningún impedimento -ver cláusula 3.1.4. de las presentes Condiciones- y una vez que se haya efectuado el pago -conforme se señala en la cláusula 4- se procederá al cambio de registrador y el dominio será trasladado en cuanto el anterior registrador-proveedor acepte la referida solicitud y el CONTRATANTE, desde la dirección de correo electrónico facilitado como contacto administrativo del dominio, confirme a este antiguo proveedor su voluntad de traslado a EL PRESTADOR. Una vez obtenido el cambio solicitado, EL PRESTADOR comunicará vía correo electrónico el traslado efectivo, el dominio trasladado y el período por el cual queda registrado -ver confirmación cláusula 3.1.2-. Una vez trasladado el dominio, las renovaciones y todo lo relativo al mismo se rigen por lo dispuesto en este contrato.

**3.1.4.- Imposibilidad de registro, traslado y renovación de nombre de dominio:** EL PRESTADOR podrá no llevar a cabo una solicitud determinada de registro, traslado y renovación de un nombre de dominio: bien porque el dominio no se encuentre disponible -caso de que éste ya haya sido registrado anteriormente-, bien porque el dominio se encuentre a punto de caducar -muchos procedimientos de otros proveedores exigen que se renueve el registro con ellos ante la inminencia de la renovación- o bien porque ya se encuentre caducado definitivamente y en alguno de los siguientes estados: registrar lock -estado en el que el dominio se encuentra bloqueado por el proveedor de registro y hace imposible un traslado- registrar hold o registro en espera -estado en que se encuentra un nombre de dominio al día siguiente de su caducidad- pending delete o pendiente de borrado -periodo posterior a la caducidad y al registro en espera- y redemption period -estado del dominio caducado por un tiempo superior al permitido, durante el que los organismos oficiales aplican una sanción en caso de que el titular desee renovarlo-. En los casos de dominios territoriales EL PRESTADOR se somete a los procedimientos fijados en cada país, y de esta forma puede resultar imposible llevar a cabo una solicitud si el CONTRATANTE no reúne los requisitos que la entidad oficial de cada país exija para proceder al registro. EL PRESTADOR también podrá denegar el registro en caso de extensiones de dominio que no se incluyan en las extensiones cuyo registro ofrece EL PRESTADOR, así como por cualquier motivo que sea aducido por los organismos autorizados en el sistema mundial de registro de dominios. EL PRESTADOR explicará al CONTRATANTE por escrito vía correo electrónico, o mediante cualquier otra vía que se acuerde expresamente, las razones de la no aceptación de su solicitud. EL PRESTADOR se reserva así todos los derechos para no llevar a cabo determinadas solicitudes. En los casos en que el abono del servicio se hubiera producido, EL PRESTADOR incluirá con la explicación de la denegación el reintegro de la cantidad que en su caso pudiese haber sido abonada que se abonará en un saldo que el CONTRATANTE tendrá a su disposición bien para solicitar nuevos servicios en EL PRESTADOR bien para solicitar su reintegro.

**3.1.5.- Soporte técnico:** EL PRESTADOR facilitará soporte técnico gratuito durante la prestación de servicio contratado. No facilitará esta asistencia en todo lo que no se refiera específicamente al registro del dominio a no ser que se contraten otros servicios que si lo requieran. El soporte técnico se realizará, preferentemente y previo a cualquier otra vía, mediante correo electrónico y se referirá a modificaciones en la titularidad del dominio -ver cláusula 10 de las presentes condiciones- del contacto administrativo, técnico, de facturación, de cambio de DNS, y a los servicios señalados en la cláusula 4.2. de las presentes Condiciones Generales. El correo electrónico para este soporte será info@EL PRESTADOR.com y las contestaciones se efectuarán a la dirección del correo electrónico que el CONTRATANTE haya facilitado en el formulario de solicitud de registro de usuario en EL PRESTADOR -ver cláusula 6 de las presentes Condiciones.

**3.1.6.- Características del servicio y tarifas:** Las características de cada uno de los servicios, la disponibilidad de los mismos y las tarifas aplicables serán las que en el momento de la contratación figuren expresa y públicamente en el sitio web de EL PRESTADOR [www.eomatica.com](http://www.eomatica.com).

## **3.2.- Responsabilidad EL PRESTADOR:**

**3.2.1.- La efectiva concesión de registro, traslado y renovación de nombres de dominio:** El CONTRATANTE reconoce que EL PRESTADOR simplemente realiza la solicitud de registro, traslado y renovación, actuando como intermediario. Sin embargo, la efectiva concesión compete única y exclusivamente a los organismos de registro oficial competentes y a sus políticas para las distintas fases de registro que puedan establecer. EL PRESTADOR se limita a realizar todos los trámites para realizar ese registro, renovación o traslado por cuenta del CONTRATANTE sin garantizar en ningún caso que el organismo ante el cual se realicen todas las gestiones proceda a aprobar las mismas. En el caso de renovaciones y traslados, el dominio no podrá encontrarse en ninguno de los estados señalados en la cláusula 3.1.4. de las presentes Condiciones así como en ninguno de los estados que cada entidad gestora de la extensión de dominio establezca como no susceptibles de traslado o renovación. Además, en el caso de los traslados, se exige una conducta activa por parte del CONTRATANTE, como es la confirmación a su antiguo proveedor -desde el correo electrónico que figura en el contacto administrativo del dominio o por el procedimiento que la entidad gestora determine- de su voluntad de trasladar el dominio. También, en el caso de traslados se exigirá que el CONTRATANTE disponga de toda la información que para cada dominio se le requiera -authcode, claves o cualquier otra que se determine- Asimismo, se exige una conducta más activa por parte del CONTRATANTE para realizar las renovaciones del registro de dominio -ver cláusula 4.1.4 de las presentes Condiciones- EL PRESTADOR no será responsable del retraso y de las consecuencias de este retraso cuando sea debido a la actitud pasiva o falta de diligencia del CONTRATANTE. Se entiende que existe una falta de diligencia por parte del CONTRATANTE cuando éste no renueva, y por tanto, no abona el importe del registro de un dominio con fecha anterior a su caducidad o cuando no aprueba los trámites confirmatorios de traslado de dominio -ver cláusula 4.1.4. de las presentes Condiciones Generales.

**3.2.2.- Titularidad del dominio:** EL PRESTADOR, no será responsable de las cuestiones relativas a la legítima titularidad de un nombre de dominio recayendo ésta siempre única y exclusivamente sobre el CONTRATANTE que afirma tener un interés legítimo en el referido registro y que no está dañando ningún interés de terceros. EL PRESTADOR tampoco será responsable de los cambios en la titularidad o en cualquiera de los datos que constan en el registro de un dominio cuando se deban a una falta de diligencia del CONTRATANTE en la guardia y custodia de las claves con las que se accede a su área privada en [www.eomatica.com](http://www.eomatica.com). para realizar este tipo de cambios.

**3.2.3.- Datos de registro de dominio:** Todos los datos necesarios para proceder a realizar un registro de dominio -datos relativos al titular o registrante, datos del contacto administrativo, datos del contacto técnico, datos del contacto de facturación y datos relativos a las DNS- son proporcionados por el CONTRATANTE cuando éste realiza la solicitud concreta de dominio, siendo éste el único responsable de la veracidad y actualización de los mismos. EL PRESTADOR pone a su disposición medios electrónicos para realizar cambios o actualizaciones en estos datos -ver cláusula 5 de las presentes Condiciones-. Por defecto, todas las solicitudes de registro de dominio se realizan con las DNS de EL PRESTADOR salvo que el CONTRATANTE posteriormente señale otros datos. En casos en que el contratante tenga algún error en el formato de sus datos, EL PRESTADOR, como medida excepcional y para asegurarse del efectivo registro procederá a realizar el mismo con sus propios datos pudiendo siempre y con carácter posterior el CONTRATANTE realizar los cambios pertinentes y poner así sus datos efectivos.

**3.2.4.- Errores en las conexiones, caso fortuito y fuerza mayor:** EL PRESTADOR no será responsable de los errores, retrasos en el acceso, retrasos en el sistema de registro de la entidad oficial registradora que corresponda o cualquier anomalía que pueda surgir en relación con el proceso de registro, traslado o renovación de un dominio cuando sean debidos a problemas de carácter general en la red Internet, causas de caso fortuito o fuerza mayor o cualquier otra contingencia totalmente imprevisible y por tanto ajena a la buena fe de la empresa.

**3.2.5.- Varios:** EL PRESTADOR no será responsable en ningún caso por los errores o daños producidos por el uso ineficiente y de mala fe del servicio por parte del CONTRATANTE. Tampoco será responsable EL PRESTADOR de las consecuencias mayores o menores por la falta de comunicación entre EL PRESTADOR y el CONTRATANTE cuando sea imputable al no funcionamiento del correo electrónico facilitado o a la falsedad de los datos proporcionados por el CONTRATANTE en su registro de usuario en [www.eomatica.com](http://www.eomatica.com).

**3.2.6.- Responsabilidad de EL PRESTADOR:** EL PRESTADOR asume su responsabilidad como intermediario para llevar a cabo –teniendo en cuenta que la concesión efectiva puede ser rechazada- la solicitud de registro, traslado y renovación que realice el CONTRATANTE, efectuando esa solicitud con la diligencia debida según se determina en las presentes Condiciones Generales y en función de los datos que el CONTRATANTE especifique en el formulario de solicitud. Asimismo EL PRESTADOR mantendrá el nombre de dominio en cuestión durante el período de registro contratado y realizará los cambios en los datos o contactos del dominio que le sean solicitados si el CONTRATANTE está debidamente autenticado para solicitar dichos cambios. El CONTRATANTE renuncia expresamente a reclamar cualquier responsabilidad contractual o extracontractual por los posibles daños o perjuicios derivados de su propio incumplimiento de las presentes Condiciones Generales o derivados de cualquier actuación dolosa o negligente por parte del CONTRATANTE. En todo caso, la responsabilidad de EL PRESTADOR en caso de llevar a cabo una prestación de servicio ineficiente según los términos de las presentes Condiciones Generales será una responsabilidad objetiva y se limitará a la devolución del importe abonado por el CONTRATANTE por el servicio solicitado.

#### **4.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**

**4.1.- Pago:** El CONTRATANTE se compromete a abonar el importe por los servicios prestados en la cuantía, forma y plazos siguientes:

**4.1.1.-Importe:** El coste de este servicio (todos los importes no incluyen el IVA de 18% ni cualquier otro impuesto que resulte de aplicación) será el especificado en el sitio web [www.eomatica.com](http://www.eomatica.com) en el apartado tarifas o precios relativos al servicio contratado. El traslado de nombres de dominio conlleva la obligatoriedad de renovar el dominio a trasladar por el período mínimo exigido. Los precios especificados en el sitio web podrán ser variados unilateralmente por EL PRESTADOR según las necesidades del mercado, siendo notificada esta variación al CONTRATANTE con al menos quince días de antelación a la fecha de renovación del servicio y teniendo la posibilidad el CONTRATANTE de resolver el contrato unilateralmente con antelación de 15 días a la fecha de caducidad del servicio, para que de esta forma EL PRESTADOR no renueve el servicio aplicando las nuevas tarifas. Los precios del servicio de grandes cuentas varían en función del cambio diario de la divisa dólar.

**4.1.2.- Formas de pago:** El CONTRATANTE deberá abonar el importe correspondiente al servicio contratado mediante las formas de pago que en su momento se establezcan como disponibles en el sitio web [www.eomatica.com](http://www.eomatica.com). También podrá pactarse otro método de pago distinto a los que aparecen en el sitio web siempre y cuando las condiciones específicas del CONTRATANTE así lo justifiquen. Los CONTRATANTES con determinado historial de impagos en EL PRESTADOR – considerando impago cualquier devolución de un cargo realizado por EL PRESTADOR- sólo tendrán a su disposición determinadas formas de pago específicas tanto para nuevas contrataciones como para la renovación de servicios. Esta limitación en los métodos de pago podrá tener un carácter transitorio hasta que el CONTRATANTE solviente la situación anómala o un carácter permanente –aunque solviente la situación- si el CONTRATANTE tiene un historial continuo de impagos. Asimismo, ante cualquier conducta susceptible de constituir un ilícito, contratación de determinados servicios o ante la introducción de datos incoherentes por parte del CONTRATANTE a éste se le mostrarán únicamente determinados métodos de pago.

**4.1.3.- Plazo de pago:** Independientemente de la duración del servicio que se contrate, el CONTRATANTE debe realizar el pago simultáneamente a la solicitud. EL PRESTADOR no realizará ninguna gestión hasta que este pago esté acreditado debidamente. Se considerará que el pago está acreditado cuando la entidad bancaria así lo comunique a EL PRESTADOR. En el caso de las transferencias bancarias, el CONTRATANTE deberá enviar justificante del ingreso a [eomatica@eomatica.com](mailto:eomatica@eomatica.com), identificando debidamente el concepto del ingreso.

**4.1.4.- Pago de Renovaciones:** Todos los servicios en EL PRESTADOR se activan con una renovación automática por lo que, a lo largo de un mes antes de su caducidad EL PRESTADOR, siempre y cuando los datos de pago del CONTRATANTE sean correctos, procederá a su renovación. El CONTRATANTE podrá en cualquier momento proceder a la desactivación de la renovación automática. desde las aplicaciones que se ponen a su disposición. EL PRESTADOR actuará siempre avisando e informando al CONTRATANTE de que se va a realizar la renovación del servicio con anterioridad a su caducidad y pudiendo el CONTRATANTE solicitar que se proceda a la cancelación de la misma dando así por finalizado el contrato. Una vez que se produzca la renovación del servicio sin manifestación en contra por parte del CONTRATANTE en ningún caso habrá lugar a la devolución del importe pagado por el mismo.

Se desactivarán las renovaciones automáticas a todo aquel CONTRATANTE que tenga una situación de impago o un historial de impagos en EL PRESTADOR. En caso de que el CONTRATANTE haya desactivado estas renovaciones automáticas éste asume que debe proceder a realizar la renovación del servicio antes de que termine el plazo del último contrato realizado -fecha en la que el servicio caducará- para evitar incidencias de último momento y consecuencias inesperadas. El CONTRATANTE asume toda la responsabilidad por la pérdida o incidencias que se puedan producir derivadas de la solicitud de renovación fuera de este plazo, limitándose la responsabilidad de EL PRESTADOR a devolver, en su caso, el importe que hubiese abonado el CONTRATANTE por una renovación fuera de plazo que al final no haya podido realizarse. EL PRESTADOR en ningún caso devolverá el importe de una renovación que se hubiese realizado con éxito.

Por ambas partes se acuerda que el día laborable anterior al vencimiento o caducidad del servicio sin que EL CONTRATANTE haya efectuado el pago correspondiente a la renovación, EL PRESTADOR procederá a no renovar el servicio solicitado con las consecuencias que de esta actuación se deriven, y dará por finalizado el presente contrato. En todo caso, EL PRESTADOR especifica que procederá a realizar esta renovación si el CONTRATANTE así lo solicita hasta el último día del vencimiento del registro, pero no asume las responsabilidades a que pudiera haber lugar por la pérdida del mismo derivadas del no cumplimiento por parte del CONTRATANTE de la renovación anticipada señalada anteriormente. EL PRESTADOR, a partir del día siguiente a la caducidad del servicio que el CONTRATANTE ha dejado caducar podrá, a su criterio, renovar el nombre de dominio convirtiéndose así en el nuevo registrante del dominio que el CONTRATANTE no ha deseado renovar. De igual manera EL PRESTADOR, se convierte automáticamente en registrante del dominio en caso de impago de la factura relativa al mismo.

**4.1.5.- Facturación:** El CONTRATANTE dispondrá de la factura que EL PRESTADOR emitirá detallando todos los conceptos.

**4.2.- Servicios gratuitos incluidos con el registro, traslado y renovación de dominios:** El CONTRATANTE dispondrá de los servicios gratuitos con el registro de nombres de dominio que en cada momento se especifiquen en el sitio web para el tipo de dominio concreto.

**4.3.- Desistimiento:** El servicio de registro, traslado y renovación de dominio no está sujeto a la posibilidad de desistimiento por parte del CONTRATANTE ya que se trata de un servicio que se realiza conforme a las especificaciones del CONTRATANTE -elección específica de nombre de dominio- o claramente personalizado que, por su naturaleza, no puede ser devuelto, ya que el servicio se ejecuta totalmente y por tanto no hay derecho a devolución tal y como especifica la Ley 7/1996 de Ordenación del Comercio Minorista y de Ventas a Distancia, modificada por la Ley 47/2002.

#### **4.4.- Responsabilidad del CONTRATANTE:**

**4.4.1.- Buen uso del servicio:** El CONTRATANTE está obligado a hacer un buen uso del servicio y por tanto a no utilizarlo de mala fe para cualquier práctica que esté prohibida por la ley o rechazada por los usos mercantiles. Asimismo el CONTRATANTE declara que en lo que a él le concierne, ni el registro del nombre de dominio registrado ni el uso directo o indirecto del mismo infringe los derechos legales de terceras personas. El CONTRATANTE asume la plena responsabilidad y el riesgo con carácter exclusivo de que la solicitud efectuada sea conforme a la política de nombres de dominio, asumiendo también en exclusiva toda responsabilidad que se derive del uso del dominio. EL PRESTADOR queda facultada por medio del presente contrato, a partir del momento en que tenga conocimiento fehaciente de la realización por parte del CONTRATANTE de cualquier actuación o uso ilegal en general, a poner en conocimiento de las autoridades competentes estas circunstancias y dar de baja el servicio de forma inmediata. El CONTRATANTE será el único responsable frente a cualquier reclamación o acción legal, judicial o extrajudicial iniciada por terceros perjudicados ante Juzgados u otros organismos como la ICANN o la OMPI que esté basada en el registro, titularidad y utilización por parte del CONTRATANTE del dominio solicitado, asumiendo éste todos los gastos, costes e indemnizaciones que, en su caso, pueda asumir EL PRESTADOR si la reclamación es dirigida contra ésta. Especialmente, cuando el CONTRATANTE sea reclamado por una autoridad judicial o extrajudicial reclamándole el nombre de dominio que tenga registrado, la posible pérdida del mismo no conllevará la devolución del importe abonado por el CONTRATANTE a EL PRESTADOR ya que es el CONTRATANTE quien asume la absoluta y exclusiva responsabilidad de la licitud de dicha solicitud. EL PRESTADOR se someterá a los requerimientos que a tenor del dominio en cuestión le sean efectuados por la autoridad competente. El CONTRATANTE acepta que su registro está sujeto a suspensión, cancelación o transferencia en virtud de cualquier especificación o política adoptada por la ICANN, o en virtud de cualquier procedimiento de registro que sea incompatible con una especificación o política adoptada por la ICANN para corregir posibles errores cometidos por el Registrante o el Registrador.

**4.4.2. Devoluciones bancarias:** Por cada devolución bancaria que se produzca por causas imputables al CONTRATANTE -datos incorrectos, haber devuelto el recibo en su banco o no poseer fondos suficientes en el número de cuenta o tarjeta señalada para efectuar el cargo-, EL PRESTADOR cobrará

una tarifa adicional de 1 € por cada uno de los recibos impagados correspondientes a los gastos bancarios que origina la devolución del pago. EL PRESTADOR, en cuanto recibe de la entidad bancaria una domiciliación rechazada o la devolución del cargo realizado en la tarjeta de crédito por parte del CONTRATANTE, lo pondrá en conocimiento de éste vía correo electrónico para que se proceda al abono del importe con el recargo de 1 € señalado anteriormente. El abono de los servicios impagados debe realizarse necesariamente a través de transferencia bancaria enviando posteriormente el CONTRATANTE justificante de la misma a eomatica@eomatica.com. En determinados casos cuando el CONTRATANTE no tenga un historial de impagos, se permitirá al usuario abonar éste mediante tarjeta de crédito –enviando copia escaneada de la misma y del NIF- Si el CONTRATANTE no abona el servicio en un plazo de veinticuatro horas, EL PRESTADOR procederá a restringir el acceso a la administración del servicio contratado, y redirigirá el servicio bien a [www.eomatica.com](http://www.eomatica.com) bien a una página específica que señale la situación de impago. Asimismo, EL PRESTADOR mientras se mantenga la situación de impago podrá prohibir el acceso al resto de servicios que el CONTRATANTE tuviera contratados hasta que el CONTRATANTE compense las deudas que tiene con EL PRESTADOR. Cuando un CONTRATANTE haya realizado más de una devolución de los cargos bancarios efectuados por EL PRESTADOR en relación a los servicios que tenga contratados, EL PRESTADOR podrá determinar a su entero criterio que ese CONTRATANTE tenga que abonar con carácter indefinido mediante transferencia bancaria todos los servicios que tenga contratados en EL PRESTADOR pese a que haya regularizado sus pagos. En los casos en que el CONTRATANTE tenga algún saldo dinerario en EL PRESTADOR, llegada una devolución de un cargo, EL PRESTADOR procederá con carácter inmediato a compensar el mismo con el saldo disponible del CONTRATANTE.

**4.4.3.- Seguridad, guardia y custodia de claves de acceso:** El CONTRATANTE será el único responsable del mantenimiento y creación de sus propias copias de seguridad sobre los contenidos y toda la información que aloje en el servicio. Asimismo, el CONTRATANTE será responsable de la seguridad y confidencialidad de las claves con las que accede a su área privada para realizar la administración del servicio y solicitar cambios en el mismo debiendo guardarlas en lugar seguro con el fin de impedir el acceso a terceros no autorizados.

**4.4.4.- Diligencia debida:** El CONTRATANTE se responsabiliza de realizar todas las actuaciones que le sean requeridas con la diligencia debida para que el servicio pueda ser prestado correctamente. Con carácter especial, el CONTRATANTE debe ser diligente en lo que se refiere a la renovación del servicio y en lo referente a la aprobación de los trámites de traslado de dominio. También para determinados registros –como el .cat- se exige una conducta activa de aprobación del trámite por parte del CONTRATANTE. El CONTRATANTE es responsable de la veracidad de sus datos, comprometiéndose a proporcionar a EL PRESTADOR datos de contacto exactos y veraces y que los mismos serán actualizados y corregidos siempre que sea necesario. EL PRESTADOR pone a disposición del CONTRATANTE todos los medios para que pueda proceder a la modificación de sus datos. Se permite realizar esta modificación desde el área única privada y segura que tiene el CONTRATANTE en [www.eomatica.com](http://www.eomatica.com) y a la que accede mediante las claves obtenidas con el registro de usuario; de ahí que el CONTRATANTE deba ser especialmente diligente en la guardia y custodia de estas claves. El CONTRATANTE manifiesta que cuando no introduce sus datos personales sino los de un tercero está autorizado por éste para su introducción. Cuando el CONTRATANTE facilite de forma intencionada información inexacta o falsa, o bien cuando de forma intencionada no corrige ni actualiza la información facilitada en su momento a EL PRESTADOR, o no responde en un plazo de 5 días naturales a las preguntas de EL PRESTADOR con respecto a la veracidad de los datos de contacto asociados a su registro, incurrirá en causa de resolución de contrato y será motivo de la cancelación del registro del dominio por parte de EL PRESTADOR.

Cualquier CONTRATANTE titular del nombre de dominio registrado que desee ceder el uso de un dominio a terceras personas seguirá siendo éste en todo caso el titular del referido dominio y será el responsable de facilitar sus propios datos de contacto y también será el responsable de facilitar y actualizar datos técnicos y administrativos exactos y veraces que ayuden a proporcionar una solución rápida y sencilla a cualquier problema que pueda surgir relacionado con el nombre registrado. El titular del nombre de dominio registrado que ceda el uso de este dominio de acuerdo con lo señalado en esta cláusula, acepta la responsabilidad sin reservas por los daños causados por el uso indebido del nombre registrado, a menos que revele sin demora la identidad de la persona o personas a quien ha cedido los derechos siempre y cuando ese titular tenga pruebas fehacientes de daño intencionado. El titular del nombre de dominio que ceda a EL PRESTADOR datos de terceras personas afirma tener el mismo consentimiento por parte de éstas que el consentimiento que está exigiendo EL PRESTADOR al CONTRATANTE mediante el presente contrato.

**4.4.5.- Indemnización:** El titular del nombre de dominio indemniza y exime de responsabilidad a EL PRESTADOR, a sus directivos, empleados, o a cualquier agente interviniente de cualquier demanda que pueda surgir por daños o responsabilidades derivadas de un registro de dominio incluyendo los gastos y costes legales en los que EL PRESTADOR pudiera incurrir. Esta obligación de indemnizar perdurará aún cuando se extinga el acuerdo de registro. El titular del nombre de dominio es el único responsable de las incidencias que puedan surgir por el registro o utilización del mismo.

**4.4.6.- Aceptación de las políticas de dominios:** El titular del nombre de dominio registrado acepta el uso, la copia, distribución, publicación, modificación y otros procesos sobre los datos personales del titular del nombre registrado por parte de EL PRESTADOR, a fin de cumplir con los requisitos exigidos para el registro y mantenimiento de los nombres de dominio según las indicaciones de la entidad gestora de los mismos. Asimismo, el titular del dominio se somete a los procedimientos de la Política Uniforme de solución de controversias en materia de nombres de dominio (Uniform Domain Name Dispute Resolution Policy- "UDRP" ) establecida por la ICANN y a la Sunrise Resolution Policy ("SDPRP") así como al resto de procedimientos y normas que figuran en <http://www.icann.org/en/policy/>, EL PRESTADOR en su apartado legal en el sitio web pone a disposición del CONTRATANTE una traducción de estas políticas. El titular no podrá exigir a EL PRESTADOR responsabilidad alguna por pérdidas o responsabilidades que resulten de procedimientos y procesos relacionados con el Sunrise Period o el Land Rush Period, o con cualquier período especial que las entidades gestoras determinen relativos a la capacidad o incapacidad de un registrante para obtener un nombre registrado durante estos períodos y los resultados de cualquier conflicto o demanda sobre un registro en estas fases.

El CONTRATANTE a mayores de la Política uniforme establecida por la ICANN, debe someterse a los distintos procesos y normativas que exija cada entidad gestora (registries). Estas pueden ser consultadas en los distintos sitios web de cada uno de ellas siendo algunos de los siguientes los más comunes pero sin que en ningún caso tenga la siguiente lista carácter taxativo: <http://www.verisign.com/>; <http://www.afilias.info/>; <http://www.pir.org/>; <http://www.domini.cat/>; <https://www.nic.es/>; <http://mtd.mobi/>; <http://www.neustar.biz/>; <http://www.telnic.org/>; <http://www.gnr.name/>; <http://www.domain.me/>; <http://www.eurid.eu/>

**4.5.- PRIVACIDAD WHOIS:** EL PRESTADOR pone a disposición del CONTRATANTE del servicio de registro, traslado y renovación de dominios el servicio de PRIVACIDAD WHOIS que consiste en ofrecer única y exclusivamente a efectos de notificaciones, datos de un tercero para que figuren públicamente en los contactos de whois –base de datos pública donde figuran los datos del titular de un dominio- de los dominios contratados. Este servicio EL PRESTADOR lo subcontrata a una tercera empresa que será la encargada de aparecer públicamente en los referidos contactos. El CONTRATANTE de este servicio autoriza sin reservas a EL PRESTADOR para que solicite a esta tercera empresa (PRIVACIDAD WHOIS, S.L.) el servicio. La utilización de este servicio no implica en ningún caso un cambio o cesión en la titularidad del dominio contratado, el CONTRATANTE es el propietario absoluto del dominio y por tanto en ningún caso utilizará este servicio de mala fe o para tratar de encubrir cualquier tipo de acto ilegal, cediendo a EL PRESTADOR – a través de esa tercera empresa- la representación del mismo a efectos de notificaciones. El CONTRATANTE de este servicio está sujeto por tanto a las responsabilidades y obligaciones señaladas en las presentes condiciones. Cuando un CONTRATANTE solicite el servicio de PRIVACIDAD WHOIS se generará automáticamente con el registro de dominio una cuenta de correo que será propiedad de la tercera empresa que presta el servicio y a la que se redirigirá el correo electrónico efectivo del CONTRATANTE para que así sea éste, en definitiva, quien esté siempre al corriente de todas las notificaciones que relativas al dominio pueda recibir esta tercera empresa.

## **6.- COMUNICACIONES:**

EL PRESTADOR y el CONTRATANTE acuerdan comunicarse y notificarse todas las incidencias que se produzcan a lo largo de la vigencia del contrato, preferentemente y previo a cualquier otra vía de comunicación, mediante correo electrónico. El correo de EL PRESTADOR para estas comunicaciones será [eomatica@eomatica.com](mailto:eomatica@eomatica.com) y el del CONTRATANTE será el facilitado en el formulario de alta como usuario de EL PRESTADOR en [www.eomatica.com](http://www.eomatica.com). El CONTRATANTE se compromete a tener operativo este correo electrónico y a modificarlo desde su área privada si fuese necesario para continuar recibiendo las comunicaciones. En todo caso, si sucediese cualquier problema urgente o fallo en la anterior comunicación, las comunicaciones se realizarán mediante teléfono, fax, correo postal, mensajería o cualquier otro sistema adecuado al fin que se persiga. Sin embargo, la vía de comunicación preferente es la del correo electrónico, quedando exenta EL PRESTADOR de todo tipo de responsabilidad que se pueda derivar por la falta de consulta o error en el correo electrónico facilitado por el CONTRATANTE. Cada una de las partes será responsable de la guarda y custodia de las copias de las comunicaciones que se realicen.

## **7. - DERECHOS DE AUTOR Y MARCA:**

EL PRESTADOR es una marca registrada. Queda prohibida la utilización ajena por cualquier medio de la marca de EL PRESTADOR, que incluye tanto el nombre como el logotipo, salvo consentimiento expreso de EL PRESTADOR. Quedan reservados todos los derechos. Además, el sitio web de EL PRESTADOR -los contenidos propios, la programación y el diseño del sitio web- se encuentra plenamente protegido por los derechos de autor, quedando expresamente prohibida toda reproducción, comunicación, distribución y transformación de los referidos elementos protegidos salvo consentimiento expreso de EL PRESTADOR.

## **8.- DURACIÓN DEL CONTRATO:**

El presente contrato de prestación de servicio tendrá la duración que el CONTRATANTE solicite en función de los períodos especificados para cada tipo de servicio en función de lo que se especifique en el sitio web [www.eomatica.com](http://www.eomatica.com), del período escogido quedará siempre constancia de área privada del CONTRATANTE. En caso de que el CONTRATANTE llegada la fecha de caducidad del servicio tenga activada la renovación automática del mismo éste se prorrogará por el mismo período siempre y cuando no exista ninguna devolución o incidencia con los pagos realizados por el CONTRATANTE para efectuar esa renovación automática. No obstante, EL PRESTADOR avisará vía correo electrónico con antelación suficiente al CONTRATANTE de que se va a proceder a esa renovación automática con el fin de que el CONTRATANTE se encuentre plenamente informado de esta situación y pueda, en su caso, solicitar la desactivación de esa renovación automática. El CONTRATANTE que no tenga activada esta opción si no desea continuar con el servicio simplemente deberá dejar que el mismo caduque de tal manera que si EL PRESTADOR no recibe orden de renovación el contrato expira el mismo día de la fecha de caducidad del servicio.

#### **9.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:**

EL PRESTADOR y el CONTRATANTE podrán dar por resuelto el presente contrato por cualquiera de las causas que se establezcan en las leyes y en particular por el incumplimiento de las presentes condiciones generales. También cabe la resolución sin alegar causa alguna y sin que exista incumplimiento por ninguna de las partes con un preaviso de 15 días. En este caso de resolución sin alegar causa, si quien resuelve es EL PRESTADOR, ésta le devolverá al CONTRATANTE el cien por cien del importe que hubiese abonado el CONTRATANTE por el servicio. Si la resolución sin alegar causa la ejercita el CONTRATANTE esta resolución no dará derecho a devolución alguna al CONTRATANTE.

En caso de incumplimiento por parte del CONTRATANTE, EL PRESTADOR podrá ejercer su derecho a resolución con carácter inmediato sin necesidad de preaviso en aquellos casos en que el incumplimiento pueda constituir algún tipo de conducta ilícita por parte del CONTRATANTE. En otro caso existirá un preaviso de 15 días y el CONTRATANTE no tendrá derecho a ningún tipo de indemnización, reservándose EL PRESTADOR el ejercicio de todas las acciones legales pertinentes para el pago de las indemnizaciones de daños y perjuicios que por las causas anteriores pudieran derivarse.

En caso de incumplimiento por parte de EL PRESTADOR, en función de lo especificado en las presentes condiciones, el CONTRATANTE podrá resolver el contrato con un preaviso de 30 días, limitándose, en caso de existir un incumpliendo culpable por parte de EL PRESTADOR, su responsabilidad a una responsabilidad objetiva que implica la devolución del importe abonado por el CONTRATANTE por el registro, traslado o renovación del nombre de dominio.

#### **10.- CESIÓN:**

El servicio objeto del presente contrato se realiza con carácter personal con el CONTRATANTE. EL PRESTADOR admite la cesión del mismo por parte del CONTRATANTE a un tercero siempre y cuando éste realice el procedimiento de forma segura a través de su área privada. Asimismo, EL PRESTADOR se reserva el derecho a ceder su posición en el presente contrato a otras empresas, siempre con aviso previo de al menos 30 días al CONTRATANTE.

#### **11.- JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE:**

Las presentes Condiciones Generales se rigen por la legislación española. Específicamente están sujetas a lo dispuesto en la Ley 7/1988 de 13 de Abril, sobre Condiciones Generales de Contratación; Ley 26/1984 de 19 de Julio General, para la Defensa de Consumidores y Usuarios; Real Decreto 1906/1999 de 17 de Diciembre de 1999, por el que se regula la Contratación Telefónica o Electrónica con condiciones generales; la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal; la Ley 7/1996, de 15 de Enero de Ordenación del Comercio Minorista, y Ley 34/2002 de 11 de Julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico. Para la resolución de cualquier controversia o conflicto que se derive de las presentes condiciones generales serán competentes los Juzgados y Tribunales de Mondoñedo (Lugo), renunciando expresamente el CONTRATANTE a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

#### **12.- VARIOS:**

En caso de que cualquier cláusula del presente documento sea declarada nula, las demás cláusulas seguirán vigentes y se interpretarán teniendo en cuenta la voluntad de las partes y la finalidad misma de las presentes condiciones. El presente contrato se realiza únicamente en español. EL PRESTADOR podrá no ejercitar alguno de los derechos y facultades conferidos en este documento, lo que no implicará en ningún caso la renuncia a los mismos, salvo reconocimiento expreso por parte de EL PRESTADOR. Las presentes Condiciones Generales se encuentran registradas en el Registro General de Condiciones de Contratación para otorgar transparencia y seguridad a todo el proceso.